



Ginebra y San Salvador, 16 de marzo de 2026

A: Los Representantes Permanentes ante la ONU en Ginebra de Estados Parte Americanos y Caribeños
A: Las Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales Pertinentes

Excelencias, Estimados colegas,

La Misión Permanente de la República de El Salvador ante la ONU en Ginebra, la Delegación de la Unión Europea ante la ONU en Ginebra, y la Unidad de Apoyo a la Implementación (ISU en inglés) de la *Convención sobre la Prohibición del Uso, Producción, Almacenamiento y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción*, tienen el placer de invitar a su Estado a asistir a un **Diálogo Regional de Partes Interesadas en las Américas: Avanzar la Asistencia a Víctimas y Asegurar Capacidades Sostenibles bajo el Artículo 5**, que tendrá lugar la primera semana de mayo en San Salvador, El Salvador.

El Diálogo Regional será una oportunidad para medir el progreso en la implementación de los compromisos relacionados con la asistencia a víctimas de minas antipersonal y la necesidad de mantener capacidades sostenibles para abordar posibles casos de zonas minadas previamente desconocidas o de una nueva contaminación.

El Diálogo Regional será organizado por el Instituto de Administración de Beneficios para Veteranos y Excombatientes (INABVE), a través de un proyecto global patrocinado por el Consejo de la Unión Europea (UE) que busca promover la implementación de la Convención y el Plan de Acción Siem Reap-Angkor 2025-2029. Se proporcionará un número limitado de patrocinios para que uno o dos funcionarios gubernamentales puedan asistir. La información necesaria se incluye más adelante. El programa formal y otra información será disponible en breve en el sitio web de la Convención. Para facilitar la logística necesaria, se solicita que su Estado envíe confirmación de participación y, de ser necesario, que la solicitud de patrocinio sea enviada a la ISU hasta el 31 de marzo al siguiente correo: isu@apminebanconvention.org. Un grupo selecto de representantes de organizaciones recibirá una invitación directa de patrocinio.

Aprovechamos esta oportunidad para presentarles la seguridad de nuestra máxima consideración y esperamos darles la bienvenida en San Salvador, donde juntos podremos tomar medidas adicionales para cumplir la promesa de la Convención a las comunidades y supervivientes afectados por las minas.



Extma. Rina Yessenia Lozano Gallegos
Embajadora, Representante Permanente

Comité de Asistencia a Víctimas
Misión Permanente de El Salvador
ante la ONU en Ginebra



Extma. Deike Potzel
Embajadora, Jefe de Delegación

Delegación de la Unión Europea
ante la ONU en Ginebra



Director

Unidad de Apoyo a la
Convención sobre la
Prohibición de Minas AP



Diálogo Regional de Partes Interesadas en las Américas: Mejorando la Asistencia a Víctimas y Garantizando las Capacidades Sostenibles bajo el Artículo 5

Primera semana de mayo de 2026, San Salvador, El Salvador

* Información preliminar a actualizar

Contexto

El preámbulo de la Convención expresa el deseo de los Estados Parte “de hacer todo lo posible para proporcionar asistencia para el cuidado y la rehabilitación, incluida la reintegración social y económica de las víctimas de las minas.” Esta aspiración se traduce en la práctica como una obligación legal y relativa a los derechos humanos conocida como la *asistencia (integral) a víctimas (AV)*. Este concepto apareció por primera vez en 1997 en el texto de la Convención y desde entonces ha servido de base para que otros instrumentos de desarme aborden esta obligación. Los Estados Parte han acordado que para garantizar la participación plena, igualitaria y efectiva de las víctimas en la sociedad, ésta se base en el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la inclusión, y la no discriminación.

Las Partes también han reconocido que la asistencia a víctimas debe integrarse en políticas, planes, y marcos jurídicos nacionales relativos a los derechos de las personas con discapacidad en virtud a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), así como dentro de los sistemas nacionales de salud, educación, empleo, desarrollo y reducción de la pobreza, en apoyo a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este enfoque busca garantizar que la asistencia a víctimas sea sostenible aún después de que haya un cumplimiento de las obligaciones bajo el Artículo 5 (desminado).

La Medida número 2 del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029 (SRAAP) insta a los Estados Parte a “Establecer capacidades nacionales sostenibles, capaces de coordinar, regular, y gestionar el programa nacional de acción contra minas, incluyendo estudios, desminado, educación sobre riesgos relativos a las minas antipersonal, y asistencia a las víctimas; así como también a realizar actividades posteriores a la finalización en caso de que se descubran áreas minadas previamente desconocidas, incluidas zonas con nueva contaminación.” Sus indicadores miden el “porcentaje de Estados Parte afectados que reportan tener capacidades nacionales sostenibles”.

Por ello, el Diálogo Regional de Partes Interesadas (de aquí en adelante el Diálogo Regional) presenta una oportunidad para que los Estados Parte en las Américas y el Caribe proporcionen actualizaciones sobre el cumplimiento de estas acciones en un entorno más informal. El Diálogo Regional se llevará a cabo durante tres días (por confirmar). Esto incluiría dos días de discusión sobre la asistencia a víctimas y un día para debatir y compartir experiencias sobre las capacidades nacionales sostenibles de desminado para abordar la contaminación residual. También está prevista una visita de campo de un medio día. Un borrador del programa y más información logística se publicarán pronto en la página web de la Convención:

<https://www.apminebanconvention.org/en/resources/eu-project/>

Tipo de Participantes

Se invita a todos los Estados Parte de América y el Caribe, ya que todos tienen un rol en el desempeño de la Convención. Se exhorta especialmente a los Estados Parte que hayan informado sobre esfuerzos que lleven a cabo en materia de asistencia a víctimas, o hayan expresado obligaciones bajo el Artículo 5 o declarado el cumplimiento de sus obligaciones bajo el mismo. Entre estos:

- El Salvador, Chile, Colombia, Nicaragua y Perú, ya que informan de forma constante sobre la asistencia a víctimas;
- Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Surinam, y Venezuela, ya que declararon el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Artículo 5;
- El Salvador, ya que finalizó operaciones de desminado antes de unirse a la Convención;
- Colombia, Ecuador y Perú, ya que llevan a cabo actividades bajo el Artículo 5;

- Argentina que ha reportado áreas bajo su jurisdicción o control en las que se sabe o se sospecha que hay minas antipersonal.

Además, se invita a organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes. Estas incluyen aquellas organizaciones que trabajan en,

- La asistencia o defensa de los derechos de las víctimas de minas antipersonal u otros restos explosivos de guerra o de la violencia armada;
- Los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión, la salud, y el desarrollo;
- Los operadores u organizaciones de desminado que trabajan en la educación al riesgo de las minas u otros artefactos explosivos.

Patrocinio Disponible

Gracias a fondos proporcionados por el Consejo de la Unión Europea, los Estados Parte mencionados anteriormente pueden solicitar el patrocinio para facilitar la participación de hasta dos funcionarios. El patrocinio incluye vuelos en clase económica, alojamiento y comidas. Una de las persona nominadas es idealmente alguien con responsabilidad de asuntos relacionados a la asistencia a víctimas o, en caso contrario, a la implementación de la CDPD. La segunda persona, es Director de un centro nacional de acción contra minas o, en caso contrario, alguien con responsabilidad sobre asuntos relacionados con capacidades sostenibles en materia de contaminación (nueva o previamente desconocida). Se puede remitir una tercera nominación en cualquiera de estas dos áreas, pero quedará sujeta a disponibilidad. Se contactará directamente con un pequeño número de representantes de organizaciones que representan los derechos de los supervivientes, de personas con discapacidad o de las comunidades afectadas, para nominar a un participante para el patrocinio. Para su preparación y nominación de posibles asistentes, por favor tome en cuenta los temas de la agenda presentados a continuación. Los nominados gubernamentales deben llegar preparados para participar activamente, incluido para trabajo en grupo, y para ofrecer presentaciones relacionadas con lo siguiente,

Asistencia a las Víctimas

1. Avances y desafíos en la asistencia a víctimas y la implementación de las Medidas SRAAP 30-39:
 - a. Medidas nacionales de implementación, incluyendo asuntos relacionados con la coordinación nacional de AV (punto focal, planes nacionales, base de datos centralizada). Estrategias de sostenibilidad: aplicar enfoques integrados para integrar la asistencia a víctimas en sistemas nacionales más amplios;
 - b. Proporcionar acceso a servicios, incluyendo rehabilitación; tecnología asistencial, atención sanitaria, salud mental y apoyo psicológico, e inclusión social y económica;
2. Sinergias con otros marcos internacionales, concretamente la CDPD, e iniciativas regionales;
3. Fomento de la participación y cooperación con organizaciones que representan a comunidades afectadas por las minas, los supervivientes y/o las personas con discapacidad;
4. Presentación de informes sobre asistencia a víctimas.

Asuntos Relacionados con la Resolución de la Contaminación Residual

5. Personas con responsabilidades para asegurar o planificar el establecimiento de una capacidad nacional sostenible para abordar zonas minadas previamente desconocidas y/o zonas recién minadas descubiertas tras la finalización del Artículo 5 (desminado);
6. Tipo de respuesta y capacidad existentes si se descubren zonas minadas previamente desconocidas o recién minadas, incluso una vez las fechas límites de desminado hayan expirado;
7. Fomento de la participación y cooperación con comunidades que puedan estar en riesgo de sufrir contaminación residual, y la educación sobre los riesgos de las minas;
8. Presentación de informes anuales.

El Diálogo Regional se celebrará en inglés, español, y lengua de signos (se proporcionará interpretación).